Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 09 DIC. 2021

VISTO el Expediente N. ° 80559/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 433/2021 para la ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS de la ciudad de RIO GRANDE.

Que en número de orden 4 obra nota de fecha 7 de Diciembre del presente año, solicitando autorización para la contratación dirigida a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Centro, quien conforma mediante firma digital la mencionada, como así también su correspondiente encuadre legal.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 433/2021, con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 299.860,00) para la adquisición de luminarias para establecimientos educativos de la ciudad de Rio Grande.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Financiamiento Servicios Sociales Ley 907 Art 6.

Que la presente solicitud se motiva en la necesidad planteada por la Dirección Provincial de Mantenimiento Escolar Z.N., para poder llevar a cabo el reemplazo y mejora del sistema de iluminación de establecimientos educativos de la ciudad de Rio Grande.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020, 17/2021 y N° 58/21 sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1333, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 05/21, N° 20/21.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 433/2021, que tramita la ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS de la ciudad de RIO GRANDE, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2 °.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1435UG - UGC 1434UC, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

RESOLUCIÓN SEC. A.L. Nº 96 /21.-

M.I.O. y S.P.
GV
GOT

C.P. Bustos Arcieri
Sec. Adm. Legal
M.O.S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GOMEZ MARIA TERESA
Gobierno de Tierra del Fuego

09/12/2021 14:51